



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede licencia a un auxiliar segundo de los Servicios Técnicos.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Aprueba entrega de mando de la Escuela Naval Militar.—Crea el cargo de Inspector radio en los E. M. a flote.—Modifica plantillas en los Cuerpos que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Ascenso del oficial tercero de Auxiliares de Oficinas y Archivos don L. Velez.—Resuelve

instancia de una mecanógrafa.—Anuncia convocatoria para apuntadores de artillería.—Nombra apuntadores de artillería al personal que expresa.

SECCION DE MAQUINAS.—Ascenso de un tercer maquinista.

SECCION DE SANIDAD.—Señala destinos de especialidades para capitanes médicos.

Circulares y disposiciones.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Anula un nombramiento.—Aprueba un aparato de respiración artificial.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

## Sección oficial

### ÓRDENES

#### SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Se concede al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada (calderero de hierro) D. Manuel Ramayo Suárez, con destino en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, licencia por enfermo hasta el día 16 del corriente mes, en que pasará a la situación de retirado por Orden ministerial de 9 de marzo de 1934 (D. O. núm. 61).

Asimismo se aprueba el anticipo de la misma que le fué concedido por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

10 de mayo de 1934.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

## ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

### Entregas de mando.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por las distintas Secciones del mismo y con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha resuelto aprobar la entrega de mando de la Escuela Naval Militar, efectuada en 12 de enero último por el capitán de fragata D. José María Sánchez Ferragut al capitán de navío D. Fabián Montojo y Patero.

Madrid, 19 de mayo de 1934.

ROCHA.

Señor Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Señores...

### Organización.

Circular.—Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y la Sección de Intendencia, ha resuelto disponer lo siguiente:

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 62 del vigente Reglamento del servicio radiotelegráfico de la Marina de Guerra, en todo Estado Mayor a flote existirá un Jefe de Servicio de Comunicaciones del Estado Mayor que será Inspector Radiotelegráfico de la fuerza naval.

A los efectos de dictar el oportuno nombramiento, los

Almirantes de Escuadra y División propondrán de entre los Jefes a sus órdenes el especialista que ha de desempeñar este cargo. De no haber Jefe especialista, entre los tenientes de navío que lo sean, siempre que el propuesto sea más antiguo que los Jefes de estación, y caso de no ser posible, el cargo recaerá en el Jefe de estación más antiguo; los Jefes de flotilla y escuadrilla se atenderán a lo anterior para formular su propuesta, pero el cargo recaerá en un teniente de navío.

Madrid, 19 de mayo de 1934.

ROCHA.

Señores...

**Plantillas.**

*Circular.*—Excmo. Sr.: Como consecuencia de escrito elevado por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, fecha 17 de enero, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesta formulada por el Estado Mayor de la Armada y oída la Sección de Máquinas, se ha servido disponer se efectúe la siguiente modificación de plantillas en la primera Sección del Cuerpo de Maquinistas:

*Comandantes.*

DONDE DICE	DEBE DECIR
Jefes de personal de máquinas de los Estados Mayores de las Bases navales principales. ... 3	Auxiliares de los Jefes de Servicios de máquinas de las Bases navales principales... .. 3

Esta modificación de plantilla no implica ninguna otra en las actuales funciones encomendadas a las Jefaturas de Servicios de máquinas y a los Estados Mayores de las Bases navales principales, que conservarán las que le asigna la Ley orgánica de la Armada de 24 de noviembre de 1931.

Madrid, 19 de mayo de 1934.

ROCHA.

Señores...

*Circular.*—Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien disponer que las vigentes plantillas del Cuerpo de Auxiliares Navales, aprobadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1932 (D. O. núm. 155), se consideren modificadas en la forma siguiente y en la categoría de auxiliares primeros navales:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Conserje de la Academia de Intendencia. ... .. 1	Conserje del edificio de la Intendencia de Cartagena con todas las dependencias en él instaladas. ... 1

Madrid, 19 de mayo de 1934.

ROCHA.

Señores...

**SECCION DE PERSONAL**

**Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.**

Asciende al empleo de oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos al oficial tercero don Luis Vélez Alvarez, con antigüedad de 24 de abril del presente año, debiendo ser escalafonado en su nuevo empleo a continuación del oficial segundo D. Rogelio Torres Menéndez, y continuar en la situación de supernumerario que le fué concedida por Orden ministerial de 14 del mes actual.

21 de mayo de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

ROCHA.

**Mecanógrafas.**

Désestima instancia de la taquígrafa-mecanógrafa doña Dolores del Barrio Noqué, en súplica de que se la considere comprendida en lo preceptuado en la última parte del artículo 1.º de la Ley de 27 de febrero último (DIARIO OFICIAL número 51), por carecer de derecho a lo que solicita.

19 de mayo de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

**Academias y Escuelas.**

*Circular.*—Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el punto tercero de las disposiciones transitorias del Reglamento de Apuntadores de Artillería, aprobado por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1932 (D. O. número 295), se anuncia una convocatoria para cubrir 60 plazas de apuntadores con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en esta convocatoria el personal de cabos de las especialidades de artillería y marinería y también el actual personal de apuntadores de cañón que ascenderían a cabos al terminar las prácticas de la Escuadra, señaladas en el artículo 7.º del Reglamento citaço.

2.ª Las instancias serán dirigidas al Sr. Ministro de Marina, siendo informadas por el Jefe del Detail en cuanto a conducta y servicios y por el Director de tiro del buque a que pertenezca el promovente, en cuanto a aptitud y facultades para lo que solicite.

3.ª En la Escuadra y Bases navales principales serán sometidos a un reconocimiento médico, debiendo apreciarse en los candidatos vista normal, poder separador no inferior a treinta segundos y condiciones normales de robustez física.

4.ª Las instancias deberán encontrarse en este Ministerio antes del día 1.º de julio próximo, a fin de que pueda disponerse el pasaporte de aquéllos que hayan de pasar a las Escuelas de tiro "Janer" el 1.º de septiembre siguiente para la selección determinada en el artículo 5.º del Reglamento al principio citado.

5.ª Los que sean seleccionados se comprometerán a

servir en la Armada como apuntadores por períodos completos de tres años renovables, contados a partir desde la fecha de declaración de aptos para apuntadores después de las prácticas.

El día 1.º de octubre empezarán en dichas Escuelas un cursillo de dos meses de duración, terminado el cual pasarán a la Escuadra en prácticas durante diez meses.

Al final de los mismos, los que sean declarados aptos, serán nombrados apuntadores, y los no aptos volverán al empleo y especialidad que tenían anteriormente al ingreso.

6.ª Los solicitantes que tengan alguna especialidad de submarinos, telemetristas, etc., se comprometerán en la solicitud a renunciar a la misma, si llega a ser seleccionado para el curso de apuntadores.

Madrid, 19 de mayo de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...



Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta formulada al efecto, se nombra apuntadores de Artillería de la clase, especialidad y buque que al frente de cada uno se expresa, al personal de marinería que a continuación se reseña, debiendo volver a su procedencia, según el Reglamento, los cabos de Artillería Antonio Ribas Díaz y Juan Crespo Gavilán, por haber sido declarados "no aptos":

#### RESEÑA

Empleo, nombres y especialidad.

Destructor *Sánchez Barcáiztegui.*

Cabo de artillería Juan de la Cruz Martínez Mula.—Roja.

Destructor *Alcalá Galiano.*

Cabo de Artillería José Roca Cegarra.—Roja.

Idem de ídem Esteban Cano Onrubia.—Idem.

Destructor *Churruca.*

Cabo de Artillería Francisco Molina Bañón.—Roja.

Idem de ídem Higinio Oste Sanceroni.—Idem.

Idem de ídem Manuel Aceña Mirás.—Idem.

Destructor *Almirante Ferrándiz.*

Cabo de Artillería Juan Carratalá Exquerdo.—Roja.

Idem de ídem José Barril Rosales.—Idem.

Destructor *José Luis Díez.*

Cabo de Artillería Luis Barallat Claramount.—Roja.

Idem de ídem Antonio García Rodríguez.—Idem.

Idem de ídem Francisco Alvarez García.—Idem.

Destructor *Lepanto.*

Cabo de Artillería Antonio Luque Cantero.—Roja.

Idem de ídem Jusé Suárez Pérez.—Idem.

Idem de ídem Antonio José García.—Idem.

#### Crucero *Libertad.*

Cabo de Artillería Manuel Novo Otero.—Roja.

Idem de ídem José Goday Caamaño.—Idem.

Idem de ídem Cándido Herrero.—Idem.

Cabo de Marinería José Díaz Rodríguez.—Idem.

Cabo de Artillería Antonio Carneiro Caamaño.—Azul.

Cabo de Marinería José Varela Morado.—Idem.

Especialista de Artillería José Bertalo Canosa.—Idem.

Cabo de Artillería Lisardo Ajeitos.—Idem.

Idem de ídem Antonio Tostado.—Idem.

Cabo de marinería Ramón Leira Landeira.—Idem.

Cabo de Artillería Manuel Cupeiro Acción.—Idem.

Idem de ídem Eugenio Porta Rico.—Idem.

Idem de ídem Brígido Bravo.—Idem.

Idem de ídem Benito O. Faiña.—Idem.

#### Crucero *Almirante Cervera.*

Cabo de Artillería Sebastián Lozano Rojas.—Roja.

Idem de ídem Alfonso Fernández Pardo.—Idem.

Idem de ídem Jesús Cruz Cousillas.—Idem.

Idem de ídem Antonio Corbeira Rodríguez.—Idem.

Idem de ídem Juan González Larrea.—Azul.

Idem de ídem Emilio Parga Gómez.—Idem.

Idem de ídem Manuel Lago Delgado.—Idem.

Idem de ídem Enrique Tenreiro Calvo.—Idem.

Idem de ídem Manuel Carballido Carballido.—Idem.

Idem de ídem Domingo Lizuain Sanmartín.—Idem.

Idem de ídem Nicolás Alvarez Pulpeiro.—Idem.

Idem de ídem Cayetano J. Martínez Alvarellos.—Idem.

Idem de ídem Manuel Franco Alegre.—Idem.

#### Crucero *Miguel de Cervantes.*

Cabo de Artillería Eduardo Amado.—Roja.

Idem de ídem Francisco Lucas.—Idem.

Idem de ídem Benito Díaz Seoane.—Idem.

Cabo de Marinería Andrés Sanmartín.—Idem.

Cabo de Artillería José Lojo Sánchez.—Idem.

Idem de ídem José Descalzo Jiménez.—Azul.

Idem de ídem Justo Martínez Silva.—Idem.

Idem de ídem Manuel Leira Leal.—Idem.

Idem de ídem José Maneiros Gómez.—Idem.

Idem de ídem Miguel Caballero Gil.—Idem.

Idem de ídem Antonio López Pardavila.—Idem.

Idem de ídem Miguel Iglesias.—Idem.

Idem de ídem Manuel Cachaza.—Idem.

Debiendo asignarles a este personal la antigüedad de 1.º de abril, fecha de su declaración de apto.

Madrid, 21 de mayo de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

## SECCIÓN DE MAQUINAS

### Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto sea ascendido a segundo maquinista, con equiración de alférez maquinista, el tercero D. Juan León Casadevall, con antigüedad de 1.º de abril y efectos administrativos a partir de la misma fecha.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 19 de mayo de 1934.

ROCHA.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

**SECCION DE SANIDAD**

**Cuerpo de Sanidad.**

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad, ha dispuesto que los destinos de "Auxiliares de las Clínicas de Cirugía y de los equipos quirúrgicos de los Hospitales de Marina de las Bases navales principales y servicios de guardia de los mismos" y "Auxiliares de las Clínicas de Medicina y servicio de desinfección de los hospitales de Marina de las Bases navales principales y servicios de guardia de los mismos", correspondientes al empleo de capitán médico en la vigente plantilla del Cuerpo de Sanidad de la Armada, sean de la misma especialidad que las de los destinos de Jefes de las Clínicas correspondientes, quedando sin efecto el carácter de "especialista en Cirugía" del destino de "Enfermería de la Base Aeronaval de San Javier".

Madrid, 18 de mayo de 1934.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**

**SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL**

**INSPECCION GENERAL DE PERSONAL Y ALISTAMIENTO**

Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de segundo mecánico naval de D. Pedro Beltrán Ausina, expedido por la Delegación Marítima de Alicante en 19 de febrero de 1932, he venido en disponer quede anulado el nombramiento original de referencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Madrid, 16 de mayo de 1934.

El Inspector general,

Luis González Vieytes.

Señores Delegados y Subdelegados Marítimos.

**INSPECCION GENERAL DE BUQUES Y CONSTRUCCION**

Se participa para conocimiento de los Armadores, Constructores, Inspectores de Buques y demás personas interesadas, a tenor de lo que ordena la disposición complementaria primera del Reglamento, para el servicio de prevención y extinción de incendios en los buques de pasaje, aprobado por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1933, que el aparato de respiración artificial "Victoria" ha merecido el calificativo de aprobado.

Madrid, 17 de mayo de 1934.

El Inspector general,

Alfredo Cal.

Señores Delegados Marítimos.

Señores...

**SECCION DE SANIDAD**

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la reclamación.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Capitán médico de la Armada D. Vicente Espinosa Sotelo...	Ampliación de plazas en el concurso-oposición convocado por O. M. de 14 de diciembre de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 294)...	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol...	Por improcedente.

Madrid, 8 de mayo de 1934.—El General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, Luis Ubeda.

**SECCION DE MAQUINAS**

**Cuerpo de Maquinistas**

**IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA**